



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 109/2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, la Lcda. Vilma Judith Paucar López, Egresada del Programa de Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, con fecha 28 de diciembre de 2015, presenta escrito exponiendo los inconvenientes que se han presentado para proceder a exponer su investigación de tesis de grado, solicitando su inmediata investigación, por lo que Consejo Universitario, en conocimiento de la denuncia y del informe de Procuraduría constante en oficio N° 98/2016-PG-UTMACH, de fecha 5 de febrero de 2016, con resolución N° 067/2016, en sesión efectuada el 13 de febrero del 2016, resuelve:

"ARTICULO 1.- Designar una comisión conformada por miembros de este Organismo, para que determine si hay elementos necesarios para iniciar un proceso disciplinario, o encuentra medidas que solucionen el impase y permitan la graduación de la peticionaria Lcda. Vilma Judith Paucar López.

La comisión está integrada por:

Ing. Iván Villacrés Mieles- Presidente  
Dr. Julio Andino Espinoza.- Miembro  
Ing. Magno Armijos.- Miembro"

**Que**, con fecha 8 de marzo del 2016, la comisión presenta el informe respectivo, el cual en sus recomendaciones indica:

" (...) 4. Recomendaciones: La Comisión en el presente caso acoge la segunda alternativa de la resolución del Honorable Consejo Universitario N° 67-2016 que textualmente dice "...o encuentra medidas que solucionen el impase y permitan la graduación de la Lcda. Vilma Judith Paucar López", dentro de este contexto nos permitimos recomendar:

4.1 Por considerar el informe del Procurador Ab. José Correa Calderón que en su parte pertinente dice "...además, se sugiere que la Unidad Académica de Ciencias Sociales realice cambios en el Tribunal conformado para la sustentación de la Lcda. Vilma Paucar en virtud que un miembro de su tribunal también ha sido vinculado a posibles actos de corrupción" esto en el caso de la Dra. Cira Fernández Espinoza y esta comisión sugiere al Honorable Consejo Universitario el cambio de todos los miembros del tribunal conformado para la defensa pública de la tesis de grado de la Lcda. Paucar por considerar que el Lcdo. Julio Jaramillo Concha y la Socióloga Bélgica Neira Ballesteros ya no pertenecen a la planta docente porque se acogieron a su derecho a la jubilación y en el caso del Lcdo. Julio Lalanguí Pereira y Sociólogo Galo Mendoza que tienen circunstancia de vacaciones o de contratos temporales.

4.2 La Comisión considera que el Honorable Consejo Universitario Órgano Colegiado Académico máximo de nuestra Universidad disponga al consejo directivo de la Unidad Académica de Ciencias Sociales nombre al nuevo Tribunal que deberá estar presidido por el Decano de dicha Unidad Académica para la defensa pública de la tesis titulada "Influencia del Holismo en el aprendizaje de la matemática de los estudiantes de educación básica de la Unidad Educativa Integral del Pacífico" de la autoría de la Lcda. Vilma Judith



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Paucar López, y notifique a los nuevos miembros; la fecha de la defensa pública que deberá realizarse en el término no mayor a 15 días a partir de la fecha de notificación.

4.3 Esta comisión considera que las denuncias que podrían encasillarse en actos incorrectos y que vinculan a miembros de la comunidad universitaria, no pueden quedar sin esclarecerse por lo que sugiere al Honorable Consejo Universitario que sin perjuicio de su mejor criterio se inicie una investigación.”

**Que**, en virtud de las consideraciones expuestas, el informe de la comisión designada por este organismo y a lo dispuesto en el literal m) del Art. 24 del Estatuto de la UTMACH, y por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- Acoger el informe de la comisión, designada con resolución N°067/2016 del Consejo Universitario celebrado el 13 de febrero del 2016.**

**ARTÍCULO 2.- Disponer al Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, proceda a designar al nuevo Tribunal que deberá estar presidido por el Decano de dicha Unidad Académica para la defensa pública de la tesis titulada “Influencia del Holismo en el aprendizaje de la matemática de los estudiantes de educación básica de la Unidad Educativa Integral del Pacífico” de la autoría de la Lcda. Vilma Judith Paucar López, y notifique a los nuevos miembros la fecha de la defensa pública que deberá realizarse en el término no mayor a 15 días a partir de la fecha de notificación.**

### DISPOSICION GENERAL:

**PRIMERA.- Notificar con el contenido de la presente resolución a la Lcda. Vilma Judith Paucar López.**

**SEGUNDA.- Notificar con la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 9 de 2016

Machala, marzo 10 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH